



NACIONES
UNIDAS



Convención Marco sobre
el Cambio Climático

Distr.
GENERAL

FCCC/SBI/1997/7
1° de mayo de 1997

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

ORGANO SUBSIDIARIO DE EJECUCION
Sexto período de sesiones
Bonn, 28 de julio a 5 de agosto de 1997
Tema 2 a) del programa provisional

PROGRAMA PROVISIONAL Y ANOTACIONES

Nota del Secretario Ejecutivo

I. INTRODUCCION

1. El sexto período de sesiones del Organó Subsidiario de Ejecución (OSE) se celebrará en el hotel Maritim, Bonn, del 28 de julio al 5 de agosto de 1997. El Presidente declarará abierto el período de sesiones el lunes 28 de julio de 1997, a las 10.00 horas.

II. PROGRAMA PROVISIONAL

2. El programa provisional del sexto período de sesiones del Organó Subsidiario de Ejecución, propuesto en consulta con el Presidente, es el siguiente:

1. Apertura del período de sesiones.
2. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del programa;
 - b) Organización de los trabajos del período de sesiones;
 - c) Preparativos del Organó Subsidiario de Ejecución para el tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes.
3. División del trabajo entre el Organó Subsidiario de Ejecución y el Organó Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico.

4. Comunicaciones nacionales:
 - a) Comunicaciones de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención;
 - b) Comunicaciones de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención.
5. Mecanismo financiero: procedimiento de examen a que se hace referencia en la decisión 9/CP.1.
6. Desarrollo y transferencia de tecnología.
7. Cuestiones administrativas y financieras:
 - a) Presupuesto por programas para 1998-1999;
 - b) Volumen de la documentación.
8. Disposiciones relativas a las reuniones intergubernamentales:
 - a) Disposiciones relativas al tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes;
 - b) Disposiciones relativas al cuarto período de sesiones de la Conferencia de las Partes;
 - c) Calendario de reuniones para 1997-1999.
9. Cuestiones derivadas de las decisiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas: período extraordinario de sesiones sobre el Programa 21.
10. Mecanismos de consulta con organizaciones no gubernamentales.
11. Informe sobre el período de sesiones.

III. ANOTACIONES AL PROGRAMA PROVISIONAL

1. Apertura del período de sesiones
3. El Presidente declarará abierto el sexto período de sesiones del Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) el lunes 28 de julio de 1997, a las 10.00 horas.

2. Cuestiones de organización

a) Aprobación del programa

4. El programa provisional del sexto período de sesiones del OSE se presenta para su aprobación (véase el párrafo 2 supra).

b) Organización de los trabajos del período de sesiones

i) Documentación

5. El programa provisional se ha preparado sobre la base de que se dispondrá oportunamente de la documentación en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, salvo las excepciones que se señalan a continuación.

6. El documento FCCC/SBI/1997/8 probablemente se atrase en razón de que el plazo para la presentación de las observaciones de las Partes vence el 15 de mayo, pero se prevé que estará disponible en todos los idiomas oficiales.

7. El documento FCCC/SBI/1997/10, que contiene el presupuesto por programas, podría atrasarse también pero se prevé que estará disponible en todos los idiomas oficiales.

8. Para proporcionar a las delegaciones la información más actualizada posible, los documentos que se señalan a continuación se distribuirán en inglés únicamente, tan pronto como se haya reunido toda la información: FCCC/SB/1997/4, FCCC/SB/1997/5, FCCC/SB/1997/6 y FCCC/SBI/1997/13.

9. La lista de los documentos relativos al programa provisional así como de otros documentos de que se dispondrá en el período de sesiones figura en el anexo I.

ii) Calendario

10. El calendario de reuniones del período de sesiones se basará en la disponibilidad de servicios durante las horas ordinarias de trabajo, en que se podrá celebrar una reunión con servicios de interpretación de las 10.00 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 18.00 horas. Se dispondrá también de servicios para celebrar reuniones oficiosas sin interpretación. Se ruega a las delegaciones que utilicen plenamente esos servicios comenzando todas las sesiones a la hora prevista. En el anexo II figura el calendario propuesto para los trabajos del período de sesiones.

c) Preparativos del Organismo Subsidiario de Ejecución para el tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes

11. Además de prestar asesoramiento en su sexto período de sesiones sobre la división del trabajo, en su séptimo período de sesiones el OSE deberá preparar sus recomendaciones para el tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP 3) sobre otras cuestiones que tiene ante sí. El OSE podrá adoptar un enfoque análogo al adoptado por el Comité

Intergubernamental de Negociación de una Convención Marco sobre el Cambio Climático en su 11º período de sesiones como parte de sus preparativos para la CP 1 (A/AC.237/91/Add.1).

3. División del trabajo entre el Organo Subsidiario de Ejecución y el Organo Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico

12. En su segundo período de sesiones, la Conferencia de las Partes decidió abordar en su tercer período de sesiones la cuestión de la división del trabajo entre el Organo Subsidiario de Ejecución y el Organo Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT). Esa división se haría sobre la base de las recomendaciones que formularan los presidentes de ambos órganos subsidiarios (FCCC/CP/1996/15, sec. II F, párr. 24). El OSE tendrá ante sí el documento FCCC/SB/1997/2 presentado por los Presidentes del OSE y el OSACT. El OSE tal vez desee establecer un grupo de contacto oficioso con el OSACT que podría preparar el proyecto de conclusiones sobre la división del trabajo para su aprobación por el OSE y el OSACT, así como un proyecto de decisión para su aprobación por la CP 3.

4. Comunicaciones nacionales

a) Comunicaciones de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención

13. En su decisión 9/CP.2 adoptada en su segundo período de sesiones, la Conferencia de las Partes decidió que el procedimiento de examen debía continuar de conformidad con las decisiones pertinentes de la Conferencia de las Partes (FCCC/CP/1996/15/Add.1). La secretaría presentará un informe oral sobre la labor de examen de la primera comunicación de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención y sobre el estado de presentación de la segunda comunicación.

14. Conforme a lo pedido por el OSACT en su quinto período de sesiones (véase FCCC/SBSTA/1997/4), la secretaría preparó un plan de trabajo, que incluye un calendario provisional para el examen a fondo de la segunda comunicación nacional de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención. El OSE podrá tomar nota de este documento (FCCC/SB/1997/5) y de las conclusiones del OSACT en la materia.

15. En la tarde del jueves 31 de julio se llevará a cabo una reunión de trabajo oficioso sobre las comunicaciones de las Partes del anexo I. La secretaría está preparando un informe inicial de recopilación y síntesis de la segunda comunicación nacional de las Partes para presentarlo a los órganos subsidiarios en los períodos de sesiones programados para octubre de 1997 en Bonn. La secretaría se propone hacer una exposición preliminar de los datos que, en la medida de lo posible, incluirá las tendencias de las emisiones anteriores de gases de efecto invernadero y las proyecciones de las emisiones futuras (FCCC/SB/1997/6).

b) Comunicaciones de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención

i) Disposiciones adoptadas por la secretaría para facilitar la prestación de asistencia financiera y técnica

16. En el párrafo 1 a) de su decisión 10/CP.2 adoptada en el segundo período de sesiones, la Conferencia de las Partes pidió a la secretaría que, de conformidad con el párrafo 2 c) del artículo 8 de la Convención, prestara asistencia a las Partes, en particular a las que son países en desarrollo, para la preparación de sus comunicaciones iniciales mediante la organización de reuniones técnicas en el ámbito nacional; habilitar un foro para el intercambio de experiencias en el cálculo de los factores de emisión y la reunión de datos sobre las actividades para la estimación del inventario, así como, cuando se solicitara, para la inclusión de otros elementos de información en la comunicación inicial y le pidió que presentara un informe al OSE y al OSACT en cada uno de sus períodos de sesiones (FCCC/CP/1996/15/Add.1). En el documento FCCC/SBI/1997/9 la secretaría presentará un informe sobre la labor realizada a este respecto.

17. La secretaría presentó al OSE, en su quinto período de sesiones, la información sobre las fechas previstas de la publicación de las comunicaciones iniciales de 47 Partes no incluidas en el anexo I (véase FCCC/SB/1997/INF.1, anexo I). En el documento FCCC/SBI/1997/13 la secretaría proporcionará cualquier nueva información a este respecto.

ii) Información sobre las medidas pertinentes adoptadas por el Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial

18. En el párrafo 1 b) de su decisión 10/CP.2 adoptada en el segundo período de sesiones, la Conferencia de las Partes pidió a la secretaría que facilitara al OSE, en cada uno de sus períodos de sesiones, información detallada sobre la ayuda financiera suministrada por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) a las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención para la preparación de sus comunicaciones iniciales (véase FCCC/CP/1996/15/Add.1). La secretaría proporcionará esa información en el documento FCCC/SBI/1997/MISC.4).

iii) Observaciones de las Partes sobre un procedimiento de examen de las comunicaciones de las Partes no incluidas en el anexo I

19. Por otra parte, en previsión de la presentación de las comunicaciones nacionales iniciales de las Partes no incluidas en el anexo I y para facilitar los futuros debates, la secretaría ha invitado a las Partes a que formulen observaciones sobre un procedimiento de examen de esas comunicaciones. En consonancia con la decisión 10/CP.2, la secretaría presentará una recopilación de esas observaciones en el documento FCCC/SBI/1997/MISC.5.

5. Mecanismo financiero: procedimiento de examen a que se hace referencia en la decisión 9/CP.1

20. En el párrafo 4 de su decisión 11/CP.2 adoptada en el segundo período de sesiones, la Conferencia de las Partes pidió al OSE que iniciara en su quinto período de sesiones el procedimiento de examen a que se hace referencia en la decisión 9/CP.1 y que diera cuenta a la CP 3 de los resultados de este examen (FCCC/CP/1996/15/Add.1).

21. En su quinto período de sesiones, el OSE acogió con beneplácito la información puesta a su disposición, que abarcaba el informe preparado por el FMAM; las deliberaciones de dos reuniones de trabajo realizadas por el FMAM y una sesión de preguntas y respuestas entre el FMAM y el OSE. El OSE observó que las Partes necesitarían más tiempo para examinar el contenido de los documentos y convino en que iniciaría el procedimiento de examen sobre la base de las directrices convenidas (FCCC/SBI/1997/6, párr. 20 c)).

22. En el mismo período de sesiones, el OSE invitó también a las Partes a que presentaran, a más tardar el 15 de mayo de 1997, información sobre su experiencia en relación con el mecanismo financiero y pidió a la secretaría que preparara una recopilación de la información presentada (FCCC/SBI/1997/6, párr. 20 d)). El OSE pidió también a la secretaría que, sobre la base de la información presentada y de la información a que se refieren las directrices, preparara un informe de síntesis y se lo presentara para su examen en el sexto período de sesiones (FCCC/SBI/1997/6, párr. 20 d)).

23. En respuesta a esas solicitudes, la secretaría presentará una recopilación de la información de las Partes (FCCC/SBI/1997/MISC.3) y un informe de síntesis (FCCC/SBI/1997/8).

6. Desarrollo y transferencia de tecnología

24. En su quinto período de sesiones, el OSACT tomó nota de la labor emprendida por la secretaría para preparar informes sobre determinados temas, como las tecnologías de adaptación, las condiciones para la transferencia de tecnologías y conocimientos técnicos y los centros de información tecnológica. El OSACT instó a la secretaría a que intensificara su labor.

25. El OSACT tendrá ante sí un informe sobre la labor realizada (FCCC/SBI/1997/3) y una actualización de ese informe (FCCC/SBI/1997/4). El OSACT tendrá también a su disposición un documento técnico (FCCC/TP/1997/1) sobre las recientes tendencias en materia de inversión y las corrientes financieras e información concreta, en particular relativa a las instituciones financieras multilaterales. Este documento será el primero de una serie de documentos sobre transferencia de tecnología preparados conforme a lo sugerido en los párrafos 34 a 40 del documento FCCC/SB/1997/1. El OSACT seguirá examinando estas cuestiones en su sexto período de sesiones y remitirá al OSE cualquier cuestión que deba ser sometida a su consideración.

7. Cuestiones administrativas y financieras

a) Presupuesto por programas para 1998-1999

26. En su quinto período de sesiones, teniendo presentes los procedimientos financieros de la Convención (véase la decisión 15/CP.1), el OSE pidió al Secretario Ejecutivo que propusiera un presupuesto por programas para el bienio 1998-1999 para su examen en el sexto período de sesiones que se celebraría en julio/agosto de 1997 (FCCC/SBI/1997/6, párr. 29 a) i)). En respuesta a esta solicitud, el Secretario Ejecutivo propone el presupuesto por programas que figura en el documento FCCC/SBI/1997/10. El proyecto de presupuesto contiene información sobre las actividades que la secretaría deberá realizar en el bienio siguiente en cumplimiento de su mandato, los resultados previstos de esas actividades y una estimación de las necesidades de recursos financieros y humanos. Se invita al OSE a que examine el proyecto de presupuesto y recomiende una decisión presupuestaria para su aprobación por la Conferencia de las Partes en su tercer período de sesiones. Según lo convenido por el OSE en su quinto período de sesiones, esta decisión presupuestaria deberá contener el presupuesto total con asignaciones por programas, un cuadro de dotación de personal para toda la secretaría desglosado por categorías y una disposición que autorice al Secretario Ejecutivo a transferir recursos de un programa a otro dentro de ciertos límites (véase FCCC/SBI/1997/6, párr. 29 a) ii)). La decisión podrá incluir también una recomendación a la Conferencia de las Partes sobre algunos elementos del presupuesto por programas que se consideran como imprevistos, y que dependerán de las decisiones que adopten la Asamblea General de las Naciones Unidas y la propia Conferencia de las Partes en su tercer período de sesiones. Además, el OSE podrá autorizar al Secretario Ejecutivo a que notifique a las Partes, a más tardar el 1º de octubre de 1997, sus contribuciones indicativas al presupuesto básico para 1998 sobre la base de la decisión presupuestaria recomendada; recomendar a la Conferencia de las Partes que tome nota de las necesidades de fondos no previstos en el presupuesto básico por programas y recomendar a la Conferencia de las Partes los niveles de remuneración del Secretario Ejecutivo y de otros puestos de categoría superior durante el próximo bienio.

b) Volumen de la documentación

27. En su quinto período de sesiones se informó al OSE de que el Secretario Ejecutivo necesitaba más tiempo para preparar recomendaciones en la materia y que las presentaría en el sexto período de sesiones. El OSE tendrá ante sí el documento FCCC/SBI/1997/12, en el que figuran algunas posibles opciones para reducir el volumen y el costo de la documentación para los períodos de sesiones de la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios, así como las medidas adoptadas con arreglo a las conclusiones convenidas por el OSE en su quinto período de sesiones (véase FCCC/SBI/1997/6, párr. 32).

8. Disposiciones relativas a las reuniones intergubernamentales

a) Disposiciones relativas al tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes

28. El OSE tendrá ante sí el documento FCCC/SBI/1997/11 que contiene la información actualizada sobre las disposiciones adoptadas por la secretaría para la CP 3, una lista de posibles elementos para el programa provisional del período de sesiones y sugerencias sobre la organización de los trabajos, en particular de la serie de sesiones de nivel ministerial y las disposiciones adoptadas para la presentación de observaciones por parte de las organizaciones. El OSE podrá tomar nota de la información recibida y proporcionar orientación en la materia.

b) Disposiciones relativas al cuarto período de sesiones de la Conferencia de las Partes

29. El OSE instó a las Partes a que en su sexto período de sesiones le comunicaran sus ofrecimientos en el caso de que desearan ser anfitriones de la CP 4 y decidió que después de examinar esos ofrecimientos recomendaría las fechas y el lugar de celebración del período de sesiones, de conformidad con las disposiciones de la Convención.

c) Calendario de reuniones para 1997-1999

30. El OSE pidió también a la secretaría que en su sexto período de sesiones le propusiese un calendario de reuniones para 1997-1999, sobre la base de que se celebraran dos períodos de sesiones al año de los órganos de la Convención, cada uno de dos semanas de duración. Ese calendario se presenta en el documento FCCC/SBI/1997/11.

9. Cuestiones derivadas de las decisiones de la Asamblea General: período extraordinario de sesiones sobre el Programa 21

31. En su quinto período de sesiones, el OSE determinó las aportaciones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático al período extraordinario de sesiones de la Asamblea General; esas aportaciones se señalan en el documento FCCC/SBI/1997/L.1/Add.1. Esa información fue transmitida a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, en su quinto período de sesiones celebrado en Nueva York del 7 al 25 de abril de 1997, y figura en el documento E/CN.17/1997/21.

32. Las aportaciones de la Convención se presentarán a la Asamblea General en su período extraordinario de sesiones que se celebrará en Nueva York del 23 al 27 de junio de 1997, en una nota del Secretario General.

33. Todas las decisiones que se adopten en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y que sean de interés para la Convención se señalarán a la atención del OSE en su sexto período de sesiones.

10. Mecanismos de consulta con organizaciones no gubernamentales

34. En su quinto período de sesiones, el OSACT instó a la secretaría a que completara su labor sobre este tema del programa a tiempo para el sexto período de sesiones de los órganos subsidiarios y, a la luz de la división del trabajo entre el OSE y el OSACT, invitó al OSE a que examinara este tema del programa.

35. La secretaría ha preparado un breve documento (FCCC/SBI/1997/14) que contiene algunas recomendaciones sobre la manera de ampliar o fortalecer los arreglos y mecanismos existentes para las consultas entre las organizaciones no gubernamentales y la Convención. Este documento se basa en las consultas de la secretaría con las organizaciones no gubernamentales. El Centro de Información sobre el Medio Ambiente Mundial de la Universidad de las Naciones Unidas ha preparado un documento de antecedentes que se distribuirá a título informativo bajo la signatura FCCC/SBI/1997/MISC.6.

36. El OSE podrá hacer observaciones sobre las recomendaciones antes señaladas, teniendo en cuenta sus respectivas consecuencias financieras.

11. Informe sobre el período de sesiones

37. Dada la duración relativamente breve del período de sesiones y del número de temas que figura en su programa, es probable que el proyecto de informe no se haya completado todavía al finalizar dicho período. El OSE tal vez desee adoptar sus decisiones o los textos de sus conclusiones sustantivas y autorizar al Relator a que, con la asistencia de la secretaría, complete el informe después de finalizado el período de sesiones. A condición de que se disponga de tiempo suficiente para su traducción, las conclusiones se distribuirán en todos los idiomas.

Anexo I

DOCUMENTOS DE QUE DISPONDRA EL ORGANO SUBSIDIARIO DE EJECUCION
EN SU SEXTO PERIODO DE SESIONES

Documentos preparados para el período de sesiones

FCCC/SBI/1997/7	Programa provisional y anotaciones.
FCCC/SBI/1997/8	Mecanismo financiero: procedimiento de examen a que se hace referencia en la decisión 9/CP.1. Informe de síntesis.
FCCC/SBI/1997/9	Comunicaciones de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención: disposiciones adoptadas por la secretaría para facilitar la prestación de asistencia financiera y técnica. Informe sobre la labor realizada.
FCCC/SBI/1997/10	Presupuesto por programas de la Convención para el bienio 1998-1999.
FCCC/SBI/1997/11	Disposiciones relativas a las reuniones intergubernamentales.
FCCC/SBI/1997/12	Volumen de la documentación.
FCCC/SBI/1997/13	Communications from Parties not included in Annex I to the Convention: Information on the submission of initial national communications.
FCCC/SBI/1997/14	Mecanismos de consulta con organizaciones no gubernamentales.
FCCC/SBI/1997/MISC.3	Financial mechanism: Review process referred to in decision 9/CP.1. Compilation of submissions by Parties.
FCCC/SBI/1997/MISC.4	Communications from Parties not included in Annex I to the Convention: Information on relevant action by the Council of the Global Environment Facility.
FCCC/SBI/1997/MISC.5	Communications from Parties not included in Annex I to the Convention: Views of Parties on a process for considering non-Annex I communications.
FCCC/SBI/1997/MISC.6	Mechanisms for consultations with non-governmental organizations (NGOs): Background report.

- FCCC/SB/1997/2 División del trabajo entre el Organo Subsidiario de Ejecución y el Organo Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico: nota de los Presidentes.
- FCCC/SB/1997/5 Comunicaciones de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención.

Otros documentos del período de sesiones

- FCCC/SBI/1997/6 Informe del Organo Subsidiario de Ejecución sobre la labor de su quinto período de sesiones, Bonn, 25 de febrero a 7 de marzo de 1997.
- FCCC/SBI/1997/L.1/Add.1 Cuestiones derivadas de las decisiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas: período extraordinario de sesiones sobre el Programa 21. Aportaciones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.
- FCCC/SB/1997/1 Progress report on technology and technology transfer: Note by the secretariat.
- FCCC/SB/1997/3 Development and Transfer of Technologies: Progress report.
- FCCC/SB/1997/4 Development and Transfer of Technologies: Update to progress report.
- FCCC/SB/1997/6 Communications from Parties included in Annex I to the Convention: Inventory and projection data.
- FCCC/SB/1997/INF.1 Communications from Parties not included in Annex I to the Convention: Secretariat activities to facilitate the provision of support to non-Annex I Parties for the preparation of their initial national communications. Note by the secretariat.
- FCCC/TP/1997/1 Terms of transfer of technology and know-how: Trends and basic data on financial flows to developing countries.
- FCCC/CP/1996/15 y Add.1 Informe de la Conferencia de las Partes sobre su segundo período de sesiones, celebrado en Ginebra del 8 al 19 de julio de 1996.
- FCCC/SBSTA/1997/4 Informe del Organo Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico sobre la labor de su quinto período de sesiones, Bonn, 25 a 28 de febrero de 1997.

A/AC.237/91/Add.1

Informe del Comité Intergubernamental de Negociación de una Convención Marco sobre el Cambio Climático acerca de la labor realizada en su 11º período de sesiones, celebrado en Nueva York del 6 al 17 de febrero de 1995. Segunda parte: recomendaciones a la Conferencia de las Partes y otras decisiones y conclusiones del Comité.

Anexo II

Proyecto de calendario de trabajo para el sexto período de sesiones
del Órgano Subsidiario de Ejecución 1/

	Lunes 28 de julio	Martes 29 de julio	Miércoles 30 de julio	Jueves 31 de julio	Martes 5 de agosto
10.00 horas a 13.00 horas	Temas 1, 2, 3 y 7	Temas 4 <u>b</u>) y 5			Tema 11
15.00 horas a 18.00 horas		Temas 8, 9 y 10	Temas 4 <u>a</u>) y 6	Reunión de trabajo del OSE	

1/ Las reuniones del Órgano Subsidiario de Ejecución se celebrarán paralelamente a las de otros órganos subsidiarios.